



REVISTA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

AÑO 2 | NÚM. 10 | 2024 | NOVIEMBRE-DICIEMBRE

CNPPCYF

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

LA JUSTICIA VA

Para consolidar justicia cotidiana, ofrece magistrado Guerra Álvarez a jefa de Gobierno trabajo conjunto

ISPCF recibe escáneres dactilares para identificación de cadáveres

Imperativo, estudio y reflexión sobre inteligencia artificial en la impartición de justicia

PJCDMX, baluarte central de paz social y calidad de vida en la CDMX

Se pone en marcha el sistema de justicia que posibilita decisiones de calidad

ARTÍCULOS

El juicio oral en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

CINE

Invictus: el poder de la oralidad y la persuasión

EFEMÉRIDES

José María Lafragua: gigante del liberalismo mexicano



Poder Judicial de la Ciudad de México

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente

Consejeros de la Judicatura

Dr. Andrés Linares Carranza
Lic. María Esperanza Hernández Valero
Mtra. Susana Bátiz Zavala
Dr. Ricardo Amezcua Galán
Mtra. Emma Aurora Campos Burgos
Dra. Irma Guadalupe García Mendoza

Comité Editorial

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente

Vocales

Dra. Irma Guadalupe García Mendoza
Consejera de la Judicatura

Lic. Sadot Javier Andrade Martínez
Magistrado de la Segunda Sala en materia
de Justicia para Adolescentes

Dra. Judith Cova Castillo
Jueza Cuarta Civil, etapa postulatoria

Dr. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor

Mtra. Paulina Cal y Mayor Turnbull
Directora General del Instituto
de Estudios Judiciales

Lic. Raciél Garrido Maldonado
Director General de Anales
de Jurisprudencia y Boletín Judicial

Secretario Técnico

Mtro. José Antonio González Pedroza
Director de Anales
de Jurisprudencia y Publicaciones



D. R. © 2024
Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad de México
Niños Héroes, núm. 132, colonia
Doctores, alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C. P. 06720.

Dirección General
de Anales de Jurisprudencia
y Boletín Judicial

Dirección General del Instituto
de Estudios Judiciales

www.poderjudicial.gob.mx

Textos
Yaopol Pérez Amaya Jiménez
Atzin Capullo García Hernández
José Lira Reyes

Editores responsables
Raciél Garrido Maldonado
Paulina Cal y Mayor Turnbull
José Antonio González Pedroza

Portada
Poder Judicial de la
Ciudad de México

Diseño editorial y maquetación
de interiores
Instituto de Estudios Judiciales

Corrección y revisión
Instituto de Estudios Judiciales

“La justicia va”
Coordinación
de Comunicación Social

Las opiniones expresadas en esta publicación
son exclusiva responsabilidad de las y los autores y no corresponden necesariamente
a las del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

CONTENIDO

LA JUSTICIA VA

- 03** | Para consolidar justicia cotidiana, ofrece magistrado Rafael Guerra Álvarez a jefa de Gobierno trabajo conjunto
- 05** | ISPCF recibe escáneres dactilares para identificación de cadáveres
- 08** | Imperativo, estudio y reflexión sobre inteligencia artificial en la impartición de justicia
- 11** | PJCDMX, baluarte central de paz social y calidad de vida en la CDMX
- 16** | Se pone en marcha el sistema de justicia que posibilita decisiones de calidad

ARTÍCULOS

- 19** | El juicio oral en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

CINE

27 | *Invictus*: el poder de la oralidad y la persuasión

EFEMÉRIDES

33 | José María Lafragua: gigante del liberalismo mexicano



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



PODERJUDICIALCDMX



@PJCDMX



@poderjudicialcdmx



@PoderJudicialCDMX

Visita la página oficial
Poder Judicial de la Ciudad de México
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

www.poderjudicialcdmx.gob.mx





CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

PARA CONSOLIDAR JUSTICIA COTIDIANA, OFRECE MAGISTRADO GUERRA ÁLVAREZ A JEFA DE GOBIERNO TRABAJO CONJUNTO

En la primera visita de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), Clara Brugada Molina, a la sede del Poder Judicial capitalino, su presidente, magistrado Rafael Guerra Álvarez, le ofreció realizar trabajo conjunto y el compromiso de trabajar para consolidar una justicia cotidiana que responda a las necesidades de la ciudadanía de la capital.

En la ceremonia de entrega de constancias del diplomado Procedimiento y Enjuiciamiento Penal; Intervención del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Brugada Molina señaló la necesidad de trabajar en conjunto entre el Estado, organismos e instituciones para lograr hacer que la justicia y la credibilidad se hagan costumbre.

En el auditorio Benito Juárez de la Ciudad Judicial, el magistrado Rafael Guerra Álvarez enfatizó que, desde el primer día de su gestión, la jefa de Gobierno ha trabajado de la mano con el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX).

Con la presencia del encargado de despacho de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), Ulises Lara López, el magistrado Guerra Álvarez recordó que el diplomado tuvo su origen en la idea de mejorar las prácticas en la impartición y procuración de justicia, y en la atención a la justicia integral y la seguridad ciudadana.

Lara López afirmó que la conclusión del diplomado es muestra del esfuerzo realizado conjuntamente entre la FGJCDMX y el PJCDMX, el cual permitió compartir criterios para la construcción de justicia; asimismo, el encargado de despacho de la Fiscalía también dijo que la participación del magistrado Guerra Álvarez en las sesiones del gabinete de seguridad de la ciudad permite la revisión de órdenes de aprehensión y del resultado de las audiencias celebradas.



11 DE NOVIEMBRE DE 2024, CIUDAD DE MÉXICO.



CIUDAD DE MÉXICO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

ISPCF RECIBE ESCÁNERES DACTILARES PARA IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES

A través de la firma de un contrato de donación pura, simple, gratuita e incondicional con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses (ISPCF) del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) recibió seis escáneres de dactiloscopia para identificación de cuerpos.

En un esfuerzo interinstitucional, el presidente del PJCDMX, magistrado Rafael Guerra Álvarez, explicó que la donación de estos escáneres impulsará con mayor objetividad las

actividades desarrolladas en el área de identificación, pues la información arrojada enriquecerá las bases de datos “AFIS” y “ABIS” administradas por el Instituto Nacional Electoral (INE).

El coordinador del Programa de Identificación Humana del UNFPA, Maximilian Murck, subrayó que el software con el que cuentan los escáneres permite capturar y comparar las huellas en menor tiempo, destacándose por una localización positiva de más de 50 % con los archivos que se cotejan.

La directora de Identificación Humana del Centro Nacional de Identificación, Mariel Guadalupe Durán Romero, quien acudió en representación de la comisionada Nacional de Búsqueda, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, dejó constancia de la importancia del avance tecnológico para la identificación de las personas que permanecen en el Instituto en calidad de desconocidas.

A la firma del documento que tuvo como sede el auditorio Miguel Gilbón Maitret, acudieron la encargada de despacho del ISPCF, Blanca Crespo Arellano, y el oficial mayor del PJCDMX, Sergio Fontes Granados, ambos en calidad de testigos.





CIUDAD DE MÉXICO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

IMPERATIVO, ESTUDIO Y REFLEXIÓN SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

El presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDCMX), magistrado Rafael Guerra Álvarez, señaló que es necesario estudiar y reflexionar –con carácter imperativo– sobre el uso de la inteligencia artificial, especialmente en casos donde su impacto sea positivo en el avance y mejora de los órganos judiciales y la impartición de justicia.

En la inauguración del VII Congreso Nacional de Retórica jurisdiccional. La oralidad y la inteligencia artificial en el ámbito jurisdiccional, el doctor Guerra Álvarez destacó que la incorporación de tecnologías ha permitido cumplir con un mayor número de tareas en los juzgados, con lo que se han optimizado procesos y mejorado la eficiencia.

En el Instituto de Estudios Judiciales (IEJ) del PJCDMX, y acompañado por las directoras de la Facultad de Derecho y del Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL), ambas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Sonia Venegas Álvarez y Lilian Álvarez Arellano, respectivamente, el magistrado Rafael Guerra Álvarez señaló que: “La inteligencia artificial, en particular, está revolucionando la forma en que entendemos y vivimos el derecho y la justicia”.

Acompañado también por la directora del IEJ, Paulina Cal y Mayor Turnbull, el magistrado presidente enfatizó que durante los siete años que se ha llevado el congreso, el PJCDMX ha contado con la colaboración de la Facultad de Derecho, del Instituto de Investigaciones Filológicas y del Instituto de Investigaciones Jurídicas, también de la UNAM, cuya directora, Mónica González Contró, envió un videomensaje en el marco de la inauguración.



Durante tres días de congreso de carácter mixto (presencial y en línea), magistrados, magistradas, jueces, juezas, así como personas especialistas, académicas y expertas en los temas del encuentro abordaron aspectos tales como:

- Retórica, derecho e inteligencia artificial
- Justicia e inteligencia artificial
- Poder Judicial, oralidad e inteligencia artificial
- Resoluciones judiciales e inteligencia artificial
- Retórica, ética e inteligencia artificial
- Ética, derecho e inteligencia artificial
- Derechos humanos e inteligencia artificial



AGENDA 2025 A LA VENTA

Librería:
Dr. Claudio Bernard, #60, PB,
col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc

Informes:
55 9156 4997
a la extensión 111002
WhatsApp: 5548878157

Horario:
Lunes a jueves
de 9:00 a 15:00 hrs
Viernes de 9:00 a 14:00 hrs





CIUDAD DE MÉXICO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

PJCDMX, BALUARTE CENTRAL DE PAZ SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA EN LA CDMX

Así lo destacó el presidente del órgano judicial, al rendir su Tercer Informe de Labores, con la presencia de la representante de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez; también asistieron el secretario de Gobierno, César Cravioto Romero, y la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso Local, Martha Ávila Ventura.

Con la presencia de la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, en representación de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), magistrado Rafael Guerra Álvarez, aseguró que la institución es baluarte central para el fomento de la paz social y la calidad de vida en la capital,

y dijo que si bien la justicia puede ser ciega, para esta no hay invisibles.

Al rendir el Tercer Informe de Labores de su segundo periodo al frente de la institución, aseguró que la fuerza de la Casa de Justicia capitalina está en el trabajo por los débiles y los indefensos, y ofreció mantener una labor cotidiana desde una presidencia cercana, abierta, atenta y pendiente.

Con la presencia del secretario de Gobierno del ejecutivo local, César Cravioto Romero, y la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso local, Martha Ávila Ventura, el doctor Guerra Álvarez afirmó que en su administración se trabaja con proyecto y determinación, con recursos y cooperación, esfuerzo e innovación; esto, agregó, para hacer del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) una fuerza virtuosa al servicio de la patria.

El secretario de Gobierno de la administración local, César Cravioto, al pronunciar un mensaje a nombre de la jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, felicitó al doctor Guerra Álvarez por su “ejemplar gestión” al frente del PJCDMX y agradeció a las y los impartidores de justicia de la institución, así como a todo el personal, por la labor realizada día a día, la cual refleja la esencia de cómo deben



actuar los poderes: con colaboración y respeto de sus facultades y atribuciones, con el objetivo de servir al pueblo y garantizar la justicia.

En sesión solemne de los plenos de magistradas y magistrados y del pleno de consejeras y consejeros de la Judicatura local, el magistrado Guerra Álvarez dio cuenta del avance de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y destacó el nuevo modelo de trabajo con unidades de gestión judicial para esas materias, la Central de Notificadores y Ejecutores, y la Unidad para la Atención de Exhortos.

El magistrado presidente Guerra Álvarez agradeció el trabajo de la familia judicial, por ser parte de la conquista por la virtud de la justicia y porque su trabajo aporta “sentido y destino a nuestra lucha”.

“Su recompensa será la paz social, la reivindicación del desposeído, la defensa del débil, el consuelo de las víctimas y nuestra mayor gratitud”, abundó.

En su alocución, el magistrado presidente recordó que la condición jurídica-política y económica de la mujer es la



causa social más importante de “nuestro tiempo”, de ahí que esta sea eje transversal del plan de trabajo institucional. Pero, además, añadió que se debe proteger a grupos vulnerables como los pueblos originarios, personas de la comunidad LGBTTTI, grupos en situación de vulnerabilidad.

En un ejercicio inédito, el magistrado rindió su informe apoyado en la proyección de videos, en los que se destacó el trabajo institucional del periodo. En materia de justicia digital, se informó de la digitalización de un aproximado de 1 202 858 expedientes, lo que equivale a 160 169 550 fojas y un total de 304 051 031 imágenes, con lo que se garantiza un acceso rápido, mejoras en la seguridad, transparencia y disponibilidad de la información.

En cuanto a la firma electrónica, se señaló que se han generado 10 392 473 firmas en los documentos cargados y que la Oficialía de Partes Virtual (OPV) recibió 533 726 escritos.

Se precisó que en primera instancia ingresaron 311 261 expedientes; se iniciaron 217 163 juicios, en tanto que se concluyeron 158 088 asuntos; en segunda instancia ingresaron 38 144 expedientes, mientras que se emitieron 36 193 resoluciones definitivas.

Se informó que las unidades de gestión dieron atención a los siguientes asuntos: 44 429 carpetas judiciales iniciadas; 101 680 audiencias celebradas; 2 082 788 de notificaciones hechas; 3883 asignaciones de sala por apelación o queja. Por lo que hace a la unidad de gestión administrativa en materia familiar, esta realizó 42 930 despachos (cédulas, oficios, copias, expedientes para destrucción, exhortos, apelaciones, etcétera).

La Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso registró 10 275

enrolamientos en el Sistema Integral de Medidas Cautelares y 114 436 firmas de presentación periódica.

En materia de derechos humanos, se informó que se brindaron 1330 apoyos mediante consultores técnicos y 1294 servicios de interpretación en lenguas indígenas.

El magistrado Guerra Álvarez destacó que tales logros no se celebran como una meta alcanzada, sino como una herramienta para que la justicia sirva a más personas de carne y hueso, y para escribir “historias con pulso y espíritu”.



Guía práctica para utilizar el expediente electrónico

¿Que es el expediente electrónico?

- Es el medio oficial para gestionar trámites judiciales en línea.
- Permite cargar documentos, consultar avances y recibir notificaciones electrónicas.

Beneficios del cambio:

- Trámites más rápidos y eficientes.
- Mayor accesibilidad desde cualquier lugar.
- Registro digital y transparente de todas las etapas procesales.



¿Cómo presentar tu solicitud?

Paso 1: Obtén una firma electrónica válida (FIREL, e.Firma o Firma Judicial).

Paso 2: Ingresa al portal del PJCDMX:

www.poderjudicialcdmx.gob.mx.

Paso 3: En la sección "Oficialía de Partes Virtual," sube tu documentación en formato PDF.

Paso 4: Recibe confirmaciones y notificaciones en tu correo electrónico.

¡Prepárate para la nueva era de justicia digital!

Consulta más en www.poderjudicialcdmx.gob.mx.





CIUDAD DE MÉXICO, 2 DE DICIEMBRE DE 2024

SE PONE EN MARCHA EL SISTEMA DE JUSTICIA QUE POSIBILITA DECISIONES DE CALIDAD

Con la presencia de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina, el presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), magistrado Rafael Guerra Álvarez, encabezó la ceremonia de inicio de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF) en la institución, en su primera fase, lo que pone en marcha un sistema de justicia en esas materias que posibilita la emisión de decisiones de calidad, con un lenguaje sencillo y claro, con lo que se asegura transparencia, legalidad y seguridad.

En el Salón Constitucional del PJCDMX, y con la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso local, Martha Ávila Ventura, la jefa de Gobierno capitalina señaló que esta institución es el mejor cuerpo judicial y reconoció

al magistrado Guerra Álvarez, pues con este nuevo ordenamiento se crea una oportunidad para fortalecer y hacer más eficiente y transparente la justicia; asimismo, ofreció acompañamiento y coordinación en lo que se requiera en esta institución.

Con la presencia de magistradas, magistrados, juezas, jueces, personal de apoyo judicial y áreas administrativas, así como de diputadas y diputados, entre otros, subrayó que el nuevo modelo de justicia civil y familiar hace uso de principios y fundamentos del juicio oral, de la justicia digital y de la más amplia defensa de derechos humanos; además de ponderar a las personas en la impartición de justicia, ya que se brindan condiciones de igualdad y no discriminación.

Este ordenamiento facilita los procesos jurídicos al hacer uso de las herramientas tecnológicas. “A partir de hoy ya no se instruirán los procedimientos judiciales con el uso de papel ni se requerirán trámites presenciales o mayores plazos para su ejecución; ahora se utilizarán únicamente documentos electrónicos autenticados con firma electrónica avanzada para la integración de expedientes digitales, que podrán ser consultados todos los días del año”, señaló el magistrado Guerra Álvarez.

En el acto, Brugada Molina, Ávila Ventura y el presidente del PJCDMX develaron la placa conmemorativa de la entrada en vigor de la implementación del CNPCyF.



Vanguardia del Sistema de Justicia Oral en Materia Civil y Familiar

Presencial:

- La persona juzgadora presidirá todas las etapas del juicio.

Economía Procesal:

- Agilidad en los procesos.

Modernización:

- Uso de herramientas tecnológicas.

Igualdad:

- Perspectiva de género.
- Grupos vulnerables.



| Yaopol

| Pérez Amaya Jiménez*

EL JUICIO ORAL EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES**

La oralidad en las materias mercantil y civil dio inicio en el año 2013, así pues, a poco más de once años, vemos dos tipos de sistemas de oralidad: 1) el de comunicación de memoria, memorizo lo que tengo que hacer en audiencia, y 2) de lectura (el que se utiliza cuando la memoria no es suficiente). Si consideramos que nos encontramos en el inicio de la oralidad, podría ser comprensible ver a juezas y jueces salir a audiencia con protocolos ya elaborados, aunque este enfoque está alejado de lo que se buscaba en aquellos *Diálogos por la Justicia Cotidiana*.

En los juzgados fuera de la Ciudad de México, algunas personas impartidoras de justicia apoyan su trabajo en las y los secretarios judiciales, lo cual no es necesariamente problemático, ya que en mi experiencia como juez de proceso escrito también fue adoptada esta modalidad. Cuando se realizaron los *Diálogos por la Justicia Cotidiana* – en los que participaron miembros de la ONU, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Secretaría de Gobernación, entre otros – se destacó que la importancia de la impartición de justicia no se limita solo a revisión de

* Magistrado de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

** Extracto de la conferencia llevada a cabo el 28 de mayo de 2024 en el marco del XXXIV Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial.

expedientes por parte de las y los jueces, sino que las juezas y jueces que dictarán sentencia o evaluarán pruebas participen activamente en las audiencias.

¿Por qué que se inició la oralidad? Desde 2013, uno de los puntos fundamentales era generar credibilidad en el sistema para legitimarnos ante la sociedad y que esta viera que hay un juez o una jueza que dirige la audiencia y que lo que percibe de las pruebas es lo que usará para resolver en la misma audiencia. Aunque el objetivo se cumplió en un inicio, un desafío que ha surgido es trasladar procedimientos de un proceso escrito al proceso oral.

Con la expedición del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares se presentan nuevas oportunidades para fortalecer la oralidad en el sistema judicial, no una nueva oralidad, sino impulsar la que ya existe para que sea más cercana a los principios del proceso oral y se vaya alejando cada vez más de los principios y reglas del proceso escrito, no porque sea inapropiado, sino porque responde a una política judicial de transición a un sistema de oralidad.

Este Código expresa que en materia civil y familiar debemos llevar la oralidad a plenitud porque todo es oral. Uno de los grandes cambios es que también llega la oralidad a las salas, a la apelación, y en tratándose de apelación en contra de sentencias definitivas hay dos audiencias: una donde las y los abogados litigantes van a explicar sus agravios de manera más directa y específica, lo cual representa un cambio significativo, pues cuando llegué a proceso escrito como magistrado, me encontraba con trescientas hojas de agravios y solamente tres o cuatro párrafos eran efectivos contra la sentencia definitiva, el resto era información copiada de otras apelaciones. Sin embargo, con este nuevo sistema, podré indicarle al litigante: “explíqueme sus primeros quince agravios, qué tiene que ver con su acción de

prescripción positiva”, y éste tendrá que explicar los quince agravios y si no comprendo alguno deberá volver a explicar, así estará obligado a expresar únicamente los agravios relacionados con la sentencia. Asimismo, cuando llegue el turno de la audiencia de explicación de sentencia, la o el magistrado deberá exponer su decisión, solo quien estudie y revise a conciencia la resolución estará en aptitud de explicarla. Una de las cosas que tratará de hacer la oralidad es depurar.

Por lo anterior, en este sistema de audiencias la capacitación es fundamental, lo primero que tenemos que seleccionar son perfiles adecuados. ¿Qué perfil debe tener una jueza, un juez, una magistrada o magistrado en oralidad? Asimismo, ¿qué perfil debe tener un abogado litigante o una abogada litigante? Actualmente se trabaja en el área de capacitación, en precedentes judiciales para que el juez o la jueza de la Ciudad de México obligue a las y los litigantes para que cumplan los objetivos de las audiencias; el sistema de oralidad está diseñado para litigantes, la estructura no está diseñada para la comodidad de la o el impartidor de justicia, sino para el desarrollo sano de la teoría del caso de los litigantes, es decir, el juicio oral solamente es un repliegue para que los litigantes en contradicción justifiquen los hechos que dan lugar a la actualización de sus hipótesis que son sus prestaciones, nada más, el proceso oral –y generalmente debió haber sido así el escrito, pero lo ensuciamos– es un proceso para generar hechos, es su único objetivo.

En oralidad, en audiencia de juicio la o el juez es moderador y facilitador del proceso, la ley establece que la o el juez va calificar las preguntas, sí, pero su intención es prudente; el juez interroga o contrainterroga, la o el juez garantiza que las partes presenten su argumento. En caso de que hayan niñas, niños o adolescentes que pueden salir

perjudicados por la mala litigación, entonces ahí sí podemos intervenir, pero con argumentos. ¿Hasta dónde entra como jueza o juez? Cuando va a dictar sentencia, hasta ese punto, él dejó que hablaran, dejó interrogar, que alegaran, pero luego de todo eso viene la potestad del Estado en su representación y dicta la sentencia; hasta ese punto es jueza o juez, antes de eso media, facilita, hace convivencia con las partes, interroga, contrainterroga.

Otro aspecto muy importante en sistemas orales, entrando al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, es que la etapa postulatoria no es oral porque hay una etapa escrita, pero ¿de qué me sirve esa etapa escrita para el juicio en oralidad? La etapa postulatoria se empieza a vislumbrar más como una etapa preparatoria que como antecedente para el sistema de audiencias, pero debe ser un sistema sano, no un sistema de apego a la escritura. La o el juez civil y familiar debe entender que, si existe la posibilidad de tener un antecedente o un acto preparatorio, este no debe tomarse como base para tomar una resolución, ya que es un documento elaborado por un abogado litigante bajo su conveniencia y claramente no van a demandar algo que no les conviene.

Ahora bien, las principales características que deben poseer los hechos en una teoría del caso son claridad y precisión (circunstancias de tiempo, modo y lugar). Al redactar una demanda hay que considerar que un hecho es solo uno y en máximo cinco líneas puede señalarse; asimismo, la narrativa de la historia debe ser cronológica y en los hechos no es necesario poner derecho, es decir, si el abogado redacta en el hecho uno: “soy propietario y por lo tanto me corresponde la reivindicatoria porque los elementos son la propiedad, la posesión del demandado y la identidad formal y material de la cosa, lo cual justifico con mis...”, como persona juzgadora conozco los elementos de la acción reivindicatoria y ya no

es necesario que él los anote; ahora, en casos específicos si es una sentencia de la Corte Interamericana que se leyó un día antes, entonces sí cabe agregarla, se puede emplear un código QR para facilitar la consulta.

“Todo dentro de audiencia, absolutamente nada fuera de audiencia”. No se puede acordar nada por escrito, salvo las pruebas periciales (lo cual corresponde a las y los peritos como auxiliares de la administración de justicia), pero a las partes nada. Al inicio ocasionalmente se permitían algunas promociones escritas con el pretexto del acceso a la justicia, pero resultó que se acumulaban los expedientes y eso no es la oralidad.

En el proceso de ejecución uno de los grandes avances es que el primer es una audiencia de avenencia, se llama a las partes, “señor, ya dictamos sentencia, está firme, salió condenado. ¿Cómo negociamos la sentencia?”. Por ejemplo, ¿por qué hay menos lanzamientos en juicios orales? Porque si se explica la sentencia, la persona se resiste menos al cumplimiento de ella, pero si oculto la información y le doy la sentencia a las o los abogados, solo va a leer los puntos resolutive y la parte considerativa para atacarla vía amparo o vía apelación, nada más; pero el justiciable no va entender las sentencias, el abogado solo le dirá que perdieron, que deben ir a amparo porque ahí ganarán y que requiere más dinero. Veamos lo grave de no explicar una sentencia, los lanzamientos se vuelven una historia de terror y de tristeza.

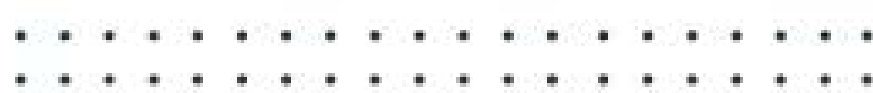
Estamos descontextualizados de la realidad y solamente nos apegamos a la legalidad, la cual es mala si está descontextualizada de la realidad, es por ello que este Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, bajo el sistema de audiencias orales, es muy útil para garantizar una administración de justicia más ágil, comprensible y principalmente transparente.

¿Sabías qué?

Para usar las herramientas tecnológicas del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares necesitas contar con una Firma electrónica válida:

- ✓ FIREL
- ✓ e.Firma
- ✓ Firma.Judicial

Estas firmas electrónicas te permitirán ingresar demandas en línea, consultar expedientes digitales y realizar trámites en las plataformas del Poder Judicial de la Ciudad de México.



**CÓDIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES Y FAMILIARES**
REVOLUCIÓN DIGITAL EN LA JUSTICIA

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

CORRELACIONADO

Librería:

Dr. Claudio Bernard, #60, PB,
col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc

Informes:

55 9156 4997
a la extensión 111002
WhatsApp: 5549471121

Horario:

Lunes a jueves
de 9:00 a 15:00 hrs
Viernes de 9:00 a 14:00 hrs

\$350



<https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/anales/>

| Atzin

| García*

Invictus: el poder de la oralidad y la persuasión

La reciente implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en México subraya la importancia de la oralidad como eje central para resolver conflictos de manera eficiente, transparente y justa. Además, promueve una interacción más directa entre los actores del proceso, fomentando la construcción de acuerdos y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones. Este enfoque invita a reflexionar sobre el impacto de la argumentación, la persuasión y la comunicación efectiva en diversos contextos, desde la sala de audiencias hasta la esfera política y social.

En este marco, la película *Invictus* (2009), dirigida por Clint Eastwood y basada en el libro *El factor humano. Nelson Mandela y el partido que salvó a una nación*¹ de John Carlin, ofrece un ejemplo notable donde la comunicación, el entendimiento mutuo y el liderazgo se convierten en herramientas esenciales para superar divisiones, pues su uso puede transformar realidades complejas y generar consensos.

1 El título original del libro es *Playing the Enemy: Nelson Mandela and the Game that Made a Nation*, y fue publicado en agosto de 2008 por Penguin Random House.

* Egresada de la licenciatura de Lengua y literatura hispánicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La oralidad en el liderazgo de Nelson Mandela

Invictus cuenta la historia de cómo Nelson Mandela (interpretado por Morgan Freeman) utilizó el rugby para unir a Sudáfrica, fragmentada por el *apartheid*, demostrando que el diálogo y la cooperación pueden ser aplicados para resolver tensiones complejas. El liderazgo de Mandela se caracteriza por la capacidad de emplear la palabra como herramienta para persuadir, inspirar y unir; así, se remarca cómo la comunicación efectiva, al igual que la valentía son fundamentales para defender lo que creemos, además de lograr justicia e igualdad.

Una de las escenas más importantes muestra a Mandela reuniéndose con el capitán del equipo nacional de rugby, François Pienaar (interpretado por Matt Damon), para convencerlo de que el equipo, tradicionalmente asociado con la minoría blanca, podía convertirse en un símbolo de unidad nacional. Mandela comparte la historia del poema *Invictus*, que lo inspiró durante su tiempo en prisión como una lección de resiliencia, como metáfora de la fortaleza interna y la posibilidad de superar la adversidad; este acto conectó su experiencia personal con los desafíos colectivos que enfrentaba la nación.

El diálogo entre Mandela y Pienaar refleja la esencia de la oralidad: no se limita a transmitir información, sino que busca influir en las emociones, las creencias y las actitudes del interlocutor. En el derecho, este principio también es clave. En el sistema judicial mexicano, los juicios orales permiten que las partes expongan sus argumentos de manera directa y que los jueces evalúen no solo las pruebas materiales, sino también la coherencia, la credibilidad y la fuerza persuasiva de los argumentos presentados. En el libro *El factor humano*, John Carlin escribe: “La política,

reducida a sus elementos esenciales, es persuasión, ganarse a la gente”;² los juicios orales y la política son un acto de persuasión.

Argumentación y persuasión

El proceso judicial y las estrategias de liderazgo comparten un elemento esencial: la argumentación efectiva. En el caso de Mandela, su discurso no buscó imponer una visión, sino invitar al diálogo y construir un consenso. En los juicios orales, de manera similar, las partes deben convencer al juez mediante una argumentación clara, lógica y bien fundamentada, que no solo apele a la razón, sino también a la justicia y a los valores sociales.

En *Invictus*, la estrategia de Mandela no se limita a discursos públicos o reuniones privadas; también incluye gestos simbólicos y decisiones pragmáticas que refuerzan su mensaje. Por ejemplo, vistió el uniforme de los Springboks como apoyo al equipo de rugby como emblema nacional, lo que trasciende las palabras y demuestra cómo la coherencia entre lo dicho y lo hecho fortalece la credibilidad, pues muestra su intención de reconciliar a las comunidades sudafricanas. De manera análoga, en el contexto judicial, una argumentación persuasiva requiere que los hechos y las pruebas presentadas respalden de manera inequívoca las afirmaciones realizadas; el mismo autor de *El factor humano*, en una entrevista para *El Mundo*, menciona cómo Mandela era coherente tanto con su discurso como con sus acciones:

Fue fantásticamente coherente. Como todos los políticos tenía su discurso y como todos, muy bonito. Pero

2 Carlin, John, *El factor humano. Nelson Mandela y el partido que salvó a una nación*, Booket, 2016.

él siempre lo mantuvo, también en su vida privada alejada de las cámaras. Tengo montones de anécdotas que demuestran ese respeto con una azafata en un avión o con una camarera en un hotel. Daba igual que estuviera con la reina de Inglaterra o con cualquiera; trataba a la gente con igual elegancia, cortesía y respeto.³

El impacto transformador de la comunicación oral

La oralidad no solo es un medio para resolver conflictos, sino también un instrumento para construir relaciones y cambiar percepciones. En el derecho, la introducción de procesos orales busca acercar la justicia a las personas, haciéndola más accesible y comprensible. Este objetivo tiene resonancias claras en el liderazgo de Mandela, quien reconoció que la reconciliación nacional dependía de su capacidad para conectar con diferentes audiencias, desde líderes políticos hasta ciudadanos.

La escena final de *Invictus*, donde Sudáfrica celebra la victoria en la Copa Mundial de Rugby de 1995, simboliza el poder de la palabra y la acción conjunta. Este momento no habría sido posible sin los discursos, las conversaciones y los esfuerzos persistentes de Mandela para persuadir y unificar. De manera paralela, los procesos orales en el derecho mexicano tienen el potencial de transformar el sistema judicial, promoviendo decisiones más inclusivas, equitativas y transparentes.

La película *Invictus* y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares convergen en su reconocimiento de la oralidad como una herramienta poderosa para resolver

³ Respuesta de John Carlin sobre Mandela como ser humano. Hernández, Virginia, "Aquella Sudáfrica de 1991", *El Mundo*, 2013. Disponible en https://www.elmundo.es/especiales/internacional/nelson-mandela/john_carlin_de_cerca.html

conflictos y generar cambios significativos. Así, la fuerza de la palabra radica en su capacidad para persuadir, construir puentes y transformar realidades. Al reflexionar sobre estas conexiones, queda claro que la comunicación efectiva no solo es fundamental para alcanzar la justicia, sino también para imaginar y construir sociedades más unidas y equitativas.

Ficha técnica	
Dirección	Clint Eastwood
Guion	Anthony Peckham, basado en <i>Playing the Enemy: Nelson Mandela and the Game that Made a Nation</i> de John Carlin
Reparto	Morgan Freeman y Matt Damon
Música	Kyle Eastwood, Michael Stevens y Johnny Clegg
Fotografía	Tom Stern
Locación	Estados Unidos y Sudáfrica
Estreno	2009

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

ANUARIO ESTADÍSTICO
ESTADÍSTICAS JUDICIALES EN DERECHOS HUMANOS
Y GÉNERO, CIUDAD DE MÉXICO.

2024
ANUARIO ESTADÍSTICO
E INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS

DESCARGA GRATIS

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

NACIONAL
DERECHOS HUMANOS



LO QUE TÚ DEBES SABER SOBRE LAS SUCESIONES HEREDITARIAS

AUTORES

ANDRÉS LINARES CARRANZA
CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ APARICIO



¡Adquiérelolo!

Librería:

Dr. Claudio Bernard, #60, PB
col. doctores, C. P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc



Informes:

55 9156 4997
a la extensión 111002
WhatsApp: 55 48878157



Horario:

Lunes a jueves
de 9:00 a 15:00 hrs
Viernes de 9:00 a 14:00 hrs



www.iejcdmx.gob.mx



ANALES JURISPRUDENCIA
TSJCDMX



José
Lira Reyes

José María Lafragua: gigante del liberalismo mexicano

Este año se cumplen 149 años de la muerte de una de las figuras más emblemáticas del liberalismo mexicano del siglo XIX: José María Lafragua, quien nació en la capital poblana el 2 de abril de 1813 y murió en la Ciudad de México el 15 de noviembre de 1875. Sus grandes dotes intelectuales y el afán de servir a la patria le llevaron a incursionar en la abogacía, la legislatura, la Corte Suprema, la política, la diplomacia, el periodismo, las letras, la traducción de obras clásicas, así como en la creación de instituciones y la promoción de la cultura.

Se trata de un liberal de ideas moderadas —situación que le generó no pocos conflictos con los radicales— a quien, a decir del investigador Reynaldo Sordo Cedeño, le tocó transitar en gran parte del siglo XIX:

Los cambios del centralismo al federalismo; la pérdida de Texas, la dictadura de Santa Anna, de 1841 a 1843 y de 1853 a 1855; la guerra e invasión norteamericana; el apoyo al Gobierno que negoció la paz; la revolución de Ayutla; el gobierno de Ignacio Comonfort; la guerra de Reforma; la Intervención francesa; y, finalmente, la República restaurada con los gobiernos de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada.¹

1 Sordo Cedeño, Reynaldo, “José María Lafragua: un moderado en la época de las posiciones extremas”, *Estudios*, México, ITAM, vol. XI, núm. 107, 2013, 2013, p. 27. Disponible en <https://biblioteca.itam.mx/estudios/revista/107/000254690.pdf>

Lafragua perteneció a una generación de mexicanos fuera de serie, una pléyade de talentos que solo se dan de vez en cuando en el devenir histórico del país y que, sin duda, sembraron las bases del México moderno: Ignacio L. Vallarta, Manuel Gómez Pedraza, Ignacio Manuel Altamirano, Melchor Ocampo, Vicente Riva Palacio, Mariano Otero, Manuel Payno, Ezequiel Montes, Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Domingo Ibarra, Miguel Ramos Arizpe y, por supuesto, Benito Juárez.

En su paso por la Cámara de Diputados tuvo un papel fundamental en la redacción del Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California, el Código Civil del Distrito Federal y Territorio de Baja California, el Código de Procedimientos Civiles y el proyecto de Ley de Garantías Individuales, así como el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, este último, previo a la promulgación de la Constitución de 1857.

Hacia 1846, durante la presidencia provisional de José Mariano Salas, asumió, durante un breve período, el cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el gobierno español. Fue Ministro de Gobernación en el gabinete de Ignacio Comonfort y, de Relaciones Exteriores, con el presidente Benito Juárez, cargo que le fue ratificado, hasta su muerte, por el mandatario Sebastián Lerdo de Tejada.

Para el integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ricardo Valero, la vida y obra de José María Lafragua:

Estuvo volcada hacia la política en donde jugó un papel destacado. Es de los pocos mexicanos que, en distintos momentos, ha sido miembro de los tres poderes federales, y en todos ellos sobresalió. Sus principales aportaciones tienen como impulso primordial la forja y configuración de la identidad nacional y la formación y consolidación del Estado nacional: la creación de la Biblioteca Nacional y del Archivo

General de la Nación. Forma parte de un grupo notable de mexicanos, la generación de la Reforma la llaman algunos.²

Su pasión por el conocimiento y la difusión de los saberes le llevaron a incursionar en diversos frentes:

Periodista, crítico de teatro y autor de *Ecos del corazón* y *Miscelánea política*, Lafragua formó parte de la Academia Mexicana de la Lengua y de la Academia de Letrán. Fundó, junto con Casimiro del Collado, una publicación literaria y de crítica teatral: *El Apuntador*.

El intelectual poblano se caracterizó por su cultura y capacidad de expresión escrita y verbal. En colaboración con Manuel Payno e Ignacio Ramírez, tradujo un sinnúmero de piezas dramáticas francesas y escribió diversas obras de carácter histórico. Dejó inéditas sus *Memorias íntimas* y gran parte de su labor literaria está plasmada en los diarios de la época. Se le atribuye una novela breve, de corte romántico, *Netzula*, situada en los tiempos del emperador Moctezuma.

Lafragua pensó que era indispensable luchar en beneficio de todos los frentes y que el de la cultura requería apoyo. Por ello consagró su vida a la República, a fomentar los espacios de cultura existentes y a crear lo que el país necesitaba dotándolos de cuantos recursos estaban a su alcance. El estímulo y ayuda que dio a numerosas instituciones lo acreditan como uno de los forjadores de la cultura nacional.³

2 Valero, Ricardo, "José María Lafragua", en Barrego García, Adriana (coord.), *La cultura y el derecho en México. Ciclo juristas mexicanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2014 Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3676/12.pdf>

3 Véase Sosa Escalante, Francisco y otros, *Estatuas del Paseo de la Reforma. Biografías de 77 personajes en la Historia de México*, México, TSJCDMX, 2017, p. 288.

Cabe destacar que la fama del insigne personaje de su tiempo ha merecido que la biblioteca ubicada en el antiguo Colegio de la Santa Cruz, en Tlatelolco, la cual depende de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lleve su nombre; sin faltar la que se encuentra en la ciudad de Puebla, ambas inspiradas en la trayectoria y visión de José María Lafragua. Vale la pena recorrer sus acervos.



TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA



OPC de Citas, OPC Virtual, Búsqueda de datos, Solicitud de expediente en línea, Informe de testamento, Convivencia Materno o Paterna-filial a través de Videollamada, Mediación en Línea

www.poderjudicialcdmx.gob.mx

TEMAS SELECTOS DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ETAPA INTERMEDIA

COORDINADOR

Rafael Guerra Álvarez

Víctor Hugo González Rodríguez

Mauricio Lozoya Alonso

Ildfonso Tacuba Valle

Paul Martín Barba

\$210

¡Adquiérelo!



Librería:

Dr. Claudio Bernard, #60, PB
col. doctores, C. P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc



Informes:

55 9156 4997
a la extensión 111002
WhatsApp: 55 48878157



Horario:

Lunes a jueves
de 9:00 a 15:00 hrs
Viernes de 9:00 a 14:00 hrs



www.iejcdmx.gob.mx



ANALES JURISPRUDENCIA
TSJCDMX

